

FINCA LOS NARANJOS, S. A.

Subsana el error padecido el día 28 de Diciembre del 2004, en la publicación del acuerdo de reducción de su capital social, haciendo constar que la reducción fue de 96.161,60 euros (noventa y seis mil ciento sesenta y un euros con sesenta céntimos).

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 2005.-La Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Vives.-10.510.

FIND A HOUSE PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Doña M. Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en procedimiento 45/04.

Por el presente, en virtud de resolución dictada en fecha 8 de febrero de 2005 se convoca judicialmente Junta General de socios de la mercantil Find a House Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio 2003 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Que se celebrará en Madrid c/ Barceló, n.º 6, en el día 20 de abril de 2005 y 17,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 22 de abril de 2005 en segunda convocatoria. siendo presidida por Doña María Angeles Zavala Luis. La Junta se celebrará con intervención de Notario.

Madrid, 15 de febrero de 2005.-El/la Secretario Judicial.-9.114.

FOTOMECAÁNICA DIGITAL, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 95/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don César Diego Madrazo Fajardo, contra la empresa Fotomecánica Digital, S.L., sobre ordinario, en fecha 13-01-05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Fotomecánica Digital, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 23.023 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, D. Fernando Benítez Benítez.-9.420.

FRANCISCO SORO, S. A.**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 5 de Enero de 2005 aprobó por unanimidad la liquidación de la Sociedad con el siguiente Balance Final.

	Euros
Activo:	
Deudores	9.194,64
Inversiones Financieras Temporales.....	545,08
Tesorería	965.066,28
Total activo	974.806,00

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	82.457,20
Reservas	1.060.424,70
Menos Resultados Negativos.....	-168.075,90
Total pasivo	974.806,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, a 10 de enero de 2005.-El Liquidador, Juan Francisco Soro Gosálvez.-9.145.

FROMM EMBALAJES, S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****VICENTE MUNDUATE, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de Fromm Embalajes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de Vicente Munduate, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, (Sociedad Absorbida), decidieron en su domicilio social, respectivamente, la fusión por absorción de Vicente Munduate, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Fromm Embalajes, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho del socio y accionista y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Montmeló (Barcelona) y San Sebastián (Guipúzcoa), 9 de marzo de 2005.-Don Reinhard Fromm, Administrador único de ambas sociedades.-9.940.

2.ª 17-3-2005

GESALPATRI, S. L.**Sociedad escindida****DEALAR, S. L.****Sociedad beneficiaria***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», celebrada el día 4 de marzo de 2005, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad «Gesalpatri, Sociedad Limitada», tras pasando en bloque el patrimonio escindido a la sociedad beneficiaria «Dealar, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión elaborado por el Consejo de Administración de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», y el Consejo de Administración de «Dealar, Sociedad Limitada», con fecha de 8 de febrero de 2005, con aprobación del Balance de escisión cerrado a fecha 30 de noviembre de 2004 y con reducción de capital en la sociedad escindida. Por su parte y como consecuencia de la escisión parcial de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», la Junta General Uni-

versal de socios de «Dealar, Sociedad Limitada» acordó por unanimidad aumentar su capital social en 97.455 euros, mediante la emisión de 97.455 participaciones sociales de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

El proyecto de escisión parcial fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 22 de febrero de 2005.

Las operaciones relativas al patrimonio escindido de la sociedad «Gesalpatri, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas, a efectos contables, por la sociedad beneficiaria «Dealar, Sociedad Limitada», a partir del día 1 de enero de 2005.

A los efectos oportunos, se hace constar la inexistencia de obligacionistas y de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y a los miembros del Consejo de Administración de la sociedad beneficiaria.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo y conforme al artículo 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proceso de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 7 de marzo de 2005.-El Consejero delegado solidario de «Gesalpatri, Sociedad Limitada», don Manuel Alonso Arnaiz.-El Consejero delegado de «Dealar, Sociedad Limitada», don Amador José Alonso Arnaiz.-9.955.

2.ª 17-3-2005

GOJAR CONSTRUCCIONES, S. L.*Auto insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 137/2004, dimanante de los Autos número 604/2004, en materia de ejecución, a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra Gojar Construcciones, S.L., se ha dictado con fecha 23-02-2005, Auto por el que se declara al ejecutado Tapimobel, S.L., en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 23 de febrero de 2005.-Secretario Judicial, D. Eduardo Lazuen Alcón.-9.322.

GRANJA EL CAMPILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Ampliación de capital*

Se avisa a los señores accionistas de la sociedad que se ha fijado el día 25 de abril de 2005 como fecha límite para la suscripción y desembolso del 50% de la ampliación de capital acordada por la Junta General de 30 de junio de 2004. Se emiten 115.091 acciones nuevas, por un valor nominal de 3,91 euros cada una. El socio tiene derecho preferente de suscripción en la proporción de dos acciones nuevas por cada diez viejas.

Pasado el día 25 de abril de 2005, si hubieran acciones nuevas no suscritas, se abrirá un nuevo plazo de quince días, que finalizará el día 10 de mayo, para que puedan suscribir las demás acciones.

Cortes (Navarra), 4 de marzo de 2005.-el Secretario del Consejo de Administración, José Miguel Martínez Merino.-9.122.